

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 11

FECHA DEL INFORME	16 de marzo de 2023		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	De Servicio		
N° Y FECHA DEL CONTRATO	N° 128 del 31 de agosto de 2021		
OBJETO: ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE Y MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL PARA LA SEDE LA POLA, LAS PTARD, Y BOCATOMAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S. P OFICIAL.			
CONTRATISTA	GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS		
SUPERVISOR	RUTH ELENA SALAZAR TORRES Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales		
	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO Líder de Gestión Ambiental		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS \$103.113.500,00		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	20 DE DICIEMBRE DE 2021		
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: N/A	N° DIAS DE SUSPENSIÓN:	
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: N/A	N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	DE FECHA:		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES			N° DIAS
ADICIONES: NO APLICA			
ADICIÓN N° ____	DE FECHA:	VALOR:	\$ N/A
ADICIÓN N° ____	DE FECHA:	VALOR:	\$ N/A
VALOR TOTAL ADICIONES		VALOR:	\$ N/A

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 11

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR:	\$
----------------------------------	---------------	----

PRÓRROGAS: NO APLICA			
PRÓROGA N°: N/A	DE FECHA:	PLAZO PRORROGADO:	N/A
PRÓROGA N°: N/A	DE FECHA:	PLAZO PRORROGADO:	N/A
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		DD-MM-AAAA	

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS: NO APLICA		
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°: _____	DE FECHA:	DD-MM-AAAA
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: NO APLICA		

3. GARANTIAS							
DOCU MENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLU CIÓN Y FECHA DE APROBA CIÓN (dd/mm/aa aa)	COMPAÑÍ A ASEGURA DORA
				INICIO	FINAL		
INICIAL	42-45- 101048817-A 0 /RCE 42-40- 101037184 A0	Cumplimiento	\$20.622.700,00	31/08/2021	31/05/2022	No aplica	Seguros Del Estado S. A
	42-45- 101048817-A 0 /RCE 42-40- 101037184 A0	Calidad del Servicio	\$20.622.700,00	31/08/2021	30/11/2022		Seguros Del Estado S. A
	42-45- 101048817-A 0 /RCE 42-40- 101037184 A0	Salarios y prestaciones Sociales	\$20.622.700,00	31/08/2021	30/11/2024		Seguros Del Estado S. A
	42-45- 101048817-A 0 /RCE 42-40- 101037184 A0	Predios laborales y operaciones	\$51.556.750,00	31/08/2021	30/11/2023		Seguros Del Estado S. A



**INFORME DE SUPERVISOR PARA
CIERRE DEL EXPEDIENTE
CONTRACTUAL**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-052

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00

Página 3 de 11

4. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	X
¿Luego del seguimiento se materializo algún riesgo?	SÍ		NO	X
NO APLICA				
Observaciones adicionales: NO APLICA				

5. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$103.113.500,00	
VALOR ADICIONES (2)	\$0.0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$103.113.500,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$103.113.500,00	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$0.0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$103.113.500,00	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$0.0	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA N°01 Y/O FINAL	20 DE DICIEMBRE DE 2021	\$103.113.500,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$103.113.500,00

6. ANTICIPO

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL concedió al contratista un anticipo por valor de (\$0.0) , equivalente al 0% del valor total del contrato, el cual se amortizo así:		
Valor Anticipo Recibido	\$ N/A	
Valor Amortización acta parcial N° ____		\$ N/A
Valor Amortización acta final		\$ N/A
SUMAS IGUALES	\$ N/A	\$ N/A

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJ-R-052
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 11

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)	OBSERVACIONES (IV)
<p>El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas 9001 :2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. PARÁGRAFO: En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	SI	Anexo N°01 - Certificaciones Capacitaciones.	<p>El contratista recibe inducción sobre el SIG, por lo que adquiere el conocimiento necesario para continuar trabajando con la empresa bajo los requisitos establecidos en su contrato y según lo indiquen las normas NTC.</p>
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)	OBSERVACIONES (IV)
<p>Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p>	SI		

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 11

<p>El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</p>	SI	Anexo N°01 - Certificaciones Capacitaciones.	El contratista recibe las capacitaciones correspondientes.
<p>El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</p>	SI		
<p>Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del cd suscribir.</p>	SI	Anexo N°03- Actas	El contratista suscribe acta de Inicio y Final.
<p>Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que sobrevenga y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p>			
<p>Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</p>	SI	Anexo N°02 - Aprobación Pólizas.	

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 11

Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.	SI	Anexo N°04 - Pagos Seguridad Social.	
Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.			
Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.	SI		
Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía conforme le aplique según el objeto del contrato.	SI	Anexo N°01 - Certificaciones Capacitaciones	
Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:		Anexo N°05 – Oficio Entrega Informes.	Se evidencian los informes de actividades desarrolladas, pero no se identifican los indicadores del SG-SST, tales como Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
A. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad			

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 11

<p>B. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable a objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en Salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p>			
<p>Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL , adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>			
<p>En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p>	SI		
<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/ CONVENIO (I)</p>	<p>CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)</p>	<p>DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE (III)</p>	<p>OBSERVACIONES (IV)</p>
<p>Cumplir con lo propuesto en su oferta en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato, cuyo objeto es "ANÁLISIS DE CALIDAD DE AIRE Y MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL PARA LA SEDE LA POLA, LAS PTARD, Y BOCATOMAS DE PROPIEDAD</p>	SI		

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		CÓDIGO: GJ-R-052
			FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 00
			Página 8 de 11


<p>DEL IBAL SA ESP OFICIAL", de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta presentada. Y con las características del servicio a contratar.</p>			
<p>El contratista deberá entregar el cronograma de desarrollo de actividades el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, así mismo el contratista debe Coordinar el desarrollo y ejecución de las actividades con el supervisor del contrato.</p>	NO		
<p>Cumplir con la periodicidad establecida en el contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.</p>	SI	<p>ANEXO N°03- ACTAS ACTA FINAL CTO 128-21</p>	<p>Se ejecuta el acta final del contrato el 20/12/2021</p>
<p>Contar con el personal idóneo y experto para realizar las actividades pactadas en el contrato, además contar con equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato, así mismo, es indispensable que el proponente cuente con acreditación ante el IDEAM para la toma de muestras y análisis parámetros a analizar.</p>	SI		
<p>El contratista deberá realizar la pertinente custodia sobre sus equipos de medición, a fin de garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual.</p>	SI		
<p>El contratista debe garantizar al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL el transporte, personal, equipos e</p>	SI		

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 11

infraestructura necesaria para lograr el fin del servicio.			
Entregar el Informe de Resultados de las caracterizaciones quince (15) días hábiles después de realizar la toma de muestras contratadas y la comparación de los resultados con el Decreto 1287 de 2014 — Artículo 5.	SI	ANEXO N°03- ACTAS ANEXO N°05 - OFICIO ENTREGA INFORMES	
Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.	SI		
El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminará los ambientes de trabajo en la empresa, el SUSO o los cuerpos de agua existentes.			
Instalar señalización advirtiendo los riesgos en las zonas de trabajo donde se realicen sus respectivas actividades, en caso de ser requeridos.			
Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el acta final, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 10 de 11

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

8. SANCIONES

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

TIPO DE SANCIÓN		VALOR DE LA SANCION.	DOCUMENTO MEDIANTE CUAL NOTIFICO SANCION	AL SE	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCION
Multas de apremio. (art. 65 del Manual de Contratación)		N/A	N/A		N/A
Declaratoria de incumplimiento, exigibilidad de las garantías y de la cláusula penal pecuniaria. (art. 68 del Manual de Contratación)	Total	N/A	N/A		N/A
	Parcial	N/A	N/A		N/A

9. CERTIFICACIÓN

Las supervisoras, con la suscripción del presente informe, certifican que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 11 de 11


10. REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO DE MANERA BILATERAL

En más de 3 ocasiones se le solicito al contratista de manera verbal y por medio telefónico que allegara el acta para la respectiva liquidación del contrato, la cual nunca fue entregada, se elaboró acta Final más no de Liquidación; Por lo cual se hace necesario realizar este informe de supervisor para cierre de expediente, dejando claro que no queda pendiente ningún tipo de obligación pendiente a efectuar por ninguna de las partes.

11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y RAZONES TÉCNICAS FRESTE A ÉSTAS


El contratista asume el deber de generar el acta de liquidación, más nunca se encarga de radicarla por e-mail o de manera física a las instalaciones de IBAL S.A. E.S.P Oficial. Por lo que no se presenta ninguna observación por parte del contratista.

12. OBSERVACIONES ADICIONALES


RUTH HELENA SALAZAR TORRES
 Profesional Especializado II
 Tratamiento Aguas Residuales
 Supervisora


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
 Líder de Gestión Ambiental
 Supervisora

Original: Carpeta del contrato


	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

La suscrita **RUTH ELENA SALAZAR TORRES** en su calidad de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES** y **ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO** en su calidad de **LIDER DE GESTION AMBIENTAL** designadas como supervisoras del contrato No. 128 de 31 de agosto de 2021, dando cumplimiento a la política de prevención del daño antijurídico en materia de contratación establecida por el comité de conciliación de la empresa, se realiza constancia de cierre del expediente contractual para determinar el estado final del contrato, el cual se suscribió bajo el Acuerdo 001 de 2014 "por medio del cual se estableció el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL", derogado por el Acuerdo 001 de 2020.

Así mismo, se deja constancia que la presente acta se realiza con la información documental que se encuentra en el expediente del contrato, y reconocimientos efectuados por los funcionarios que ejercieron la supervisión en la época de ejecución del mismo. El informe técnico detallado del estado del contrato hace parte integral de la presente acta.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	De Servicio
CONTRATO No. Y FECHA:	N° 128 del 31 de agosto de 2021
CONTRATISTA:	GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS
Nit o C.C. No.	900.492.960-0
OBJETO:	Análisis De Calidad De Aire Y Monitoreo De Ruido Ambiental para La Sede La Pola, Las PTARD, Y Bocatomas De Propiedad Del IBAL S.A E.S. P Oficial.
VALOR INICIAL	CIENTO TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS \$103.113.500,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS \$103.113.500,00
PLAZO INICIAL:	Tres (03) Meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Tres (03) Meses
SUPERVISOR:	RUTH ELENA SALAZAR TORRES Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO Líder de Gestión Ambiental

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 4

FECHA DE INICIACIÓN:	21 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2021

CONDICION ACTUAL DE LAS GARANTÍAS

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)	COMPAÑÍA ASEGURADORA
				INICIO	FINAL		
INICIAL	42-45-101048817-A0 /RCE 42-40-101037184 A0	Cumplimiento	\$20.622.700,00	31/08/2021	31/05/2022	No aplica	Seguros Del Estado S. A
	42-45-101048817-A0 /RCE 42-40-101037184 A0	Calidad del Servicio	\$20.622.700,00	31/08/2021	30/11/2022		Seguros Del Estado S. A
	42-45-101048817-A0 /RCE 42-40-101037184 A0	Salarios y prestaciones Sociales	\$20.622.700,00	31/08/2021	30/11/2024		Seguros Del Estado S. A
	42-45-101048817-A0 /RCE 42-40-101037184 A0	Predios laborales y operaciones	\$51.556.750,00	31/08/2021	30/11/2023		Seguros Del Estado S. A

BALANCE FINANCIERO

De conformidad con el registro documental el contrato presentó el siguiente balance financiero

Valor inicial del contrato	\$103.113.500,00	
Valor adiciones	\$0.0	
Valor total del contrato	\$103.113.500,00	
Valor cancelado acta parcial		\$0.0
Valor Acta N°01 y/o final de fecha 20/12/2021		\$103.113.500,00

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 4

Valor acta de liquidación		\$0.0
Saldo a reintegrar		\$0.0
Sumas iguales	\$103.113.500,00	\$103.113.500,00

De los valores mencionados reconocidos en las siguientes actas fueron cancelados al contratista

Valor reconocidos y cancelados efectivamente a contratista	\$	Corresponden a las siguientes actas - (relacionar actas)
Valor reconocido y no cancelado a contratista	\$	Reconocimiento corresponde a la siguiente acta. - (relacionar acta adeudada)

El anticipo presentó el siguiente balance

Valor de anticipo otorgado		\$ N/A
Valor amortizado en acta	\$ N/A	
Valor anticipo pendiente por amortizar	\$ N/A	
Sumas iguales	\$ N/A	\$ N/A

CONSTANCIAS

1.-Teniendo en cuenta la competencia indicada en la primera parte de la presente acta, las supervisoras dejan constancia que revisaron el contenido obligacional del contrato con lo ejecutado por el contratista y el soporte documental del contrato, por lo que se permite concluir que el contratista GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS cumplió su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cumplió en su gran totalidad las obligaciones contractuales del contrato, puesto que no se ejecutó la radicación del acta de liquidación en el lapso de tiempo establecido.

El balance obligacional que permite concluir esto se encuentra detallado en el informe de supervisor de fecha 16 de marzo de 2023, que hace parte integral de esta acta, con todos sus anexos. Una vez revisado el estado actual del contrato, se evidencia que el contratista no ejecutó el acta liquidación en el lapso de tiempo determinado.

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 4

2.- Que las suscritas supervisoras dejan constancia que la presente acta de cierre procede porque no se adelantó dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de manera bilateral y ni dentro de los dos meses siguientes a este de manera unilateral, como lo indica el Acuerdo 001 de 2014, además venció el término de dos años de la caducidad del medio de control de controversias contractuales.

3.- Que las supervisoras del contrato requirieron al contratista en las siguientes oportunidades: Requerimiento verbal y telefónico en más de tres ocasiones la realización del acta de liquidación del contrato, la cual nunca fue radicada. Se deja en claro que el contrato se ejecutó en un 100% su aspecto físico y económico, efectuando las actividades estipuladas y no queda pendiente ninguna obligación contractual.

4.- Que el contratista asumió el deber de generar el acta de liquidación, más nunca se encargó de radicarla por e-mail o de manera física a las instalaciones de IBAL S.A. E.S.P Oficial.

Son parte del expediente contractual las actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, tales como suspensiones, reiniciaciones, parciales, informes, acta final, etc. y el informe de supervisor para cierre del expediente contractual debidamente diligenciado en el formato GJ-R-053.

En consecuencia, de lo anterior se cierra el expediente contractual correspondiente y se da traslado al área financiera y/o contable para que realice los tramites presupuestales pertinentes.

Nota 1. En ningún caso esta constancia se entenderá como un acto administrativo, y su finalidad será la de dar por cerrado y archivado el expediente del proceso de contratación, lo que, a su vez, permitirá que desde el punto de vista financiero y contable se proceda con los trámites pertinentes.

Nota 2. En todo caso las partes tendrán la facultad de acudir a la liquidación en sede judicial en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los 28 días del mes de marzo de 2023



RUTH HELENA SALAZAR TORRES
Profesional Especializado II
Tratamiento Aguas Residuales
Supervisora



ALEX LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder de Gestión Ambiental
Supervisora

Ibagué, 02 de junio de 2023

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P P OFICIAL
Ciudad

P. Dowles
02-06-23
11:20

ASUNTO: Respuesta Circular N°05 De 2023 - Contratos Vencidos y/o Pendientes Por Liquidar.

Respetado Dr. Giraldo,

Por medio de la presente me permito remitir el informe de supervisión para cierre de expediente contractual y el acta de cierre de expediente de los siguientes contratos, para su respectivo tramite:

CONTRATO	OBJETO
078 del 20 de junio de 2017	Contratar la prestación de servicios de un tecnólogo agropecuario para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades plasmadas en el plan operativo del programa integral cuenca combeima.
007 de 04 de marzo de 2019	Contratar el arrendamiento de una (1) camioneta de servicio público, para el transporte de materiales, equipos y logística del subgrupo gestión ambiental y otros procesos del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
035 del 02 de septiembre de 2020	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de un asistente nivel 3 para la administración y manejo del predio denominado hoya hidrográfica cay ubicado en la zona rural del municipio de Ibagué.
128 del 31 de agosto de 2021	Análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido ambiental para la sede la pola, las PTARD, y bocatomas de propiedad del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Atentamente,

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO

Líder Gestión Ambiental

Proyectó: Gilliam Gissenia Molina Plazas- Aux. Admin 04.

